

MOCIÓN DE CONTROL

relativa al despido de 4 personas empleadas de Empark

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación tratada el 17 de febrero de 2025 en la Comisión de Espacio Público.

JUSTIFICACIÓN

En octubre de 2024 ya denunciábamos las precarias condiciones laborales de las y los trabajadores de Empark indicaban que la empresa no cumplía con algunas de las obligaciones establecidas en los pliegos.

Indicamos al Gobierno Municipal que teníamos indicios del incumplimiento de algunas de las condiciones de los pliegos, como por ejemplo la gestión lingüística, la seguridad, la subcontratación y el mantenimiento, por lo que les recordamos que correspondía al Gobierno Municipal revisarlas y garantizar su cumplimiento.

Sin embargo, el Ayuntamiento aseguró que, en general, la empresa cumplía con lo establecido en los pliegos y nos manifestó que, en caso de incumplimiento, obligaría a la empresa a solucionar la situación.

Pues, si esto fuera poco, recientemente hemos sabido que 4 personas trabajadoras de Empark han sido despedidas. El motivo esgrimido por la empresa ha sido que ha tenido que contratar personal de seguridad y que, en consecuencia, tiene problemas económicos para el mantenimiento del resto de la plantilla.

Ha establecido personal de seguridad en los parkings de plaza de Cataluña, Okendo y La Concha, en horario de 23:00 a 07:00.

Según nos indican, para garantizar la seguridad de los parkings, este personal debe permanecer en la cabina, realizar tres rondas a pie, expulsar a las personas que ven durmiendo y solicitar la tarjeta a aquellas que resulten sospechosas.

La contratación de este personal de seguridad ha supuesto una serie de modificaciones en los servicios de los parkings.

Por ejemplo, en el parking de Atotxa han eliminado el turno de 12:00 a 20:00 de los miércoles y jueves, manteniendo únicamente el de los viernes. Y se ha suprimido también el turno de 12:00 a 20:00 de otro/a trabajador/a del parking de La Concha.

El turno de noche se mantiene exclusivamente en el parking del Boulevard, por lo que esta persona queda como única encargada de gestionar tanto la clientela que no pueda ser atendida desde Madrid y como el resto de los problemas que puedan surgir tanto en los aparcamientos del Boulevard como en los otros 5 aparcamientos subterráneos (Okendo, Plaza de Cataluña, Atotxa, La Concha y Easo). Por tanto, esta persona deberá solucionar las posibles averías o no aperturas que pueda haber en las barreras de los 6 parkings subterráneos, además de las posibles averías en las máquinas, cajeros y resto de incidencias.

Además, no se realizará la limpieza que hasta ahora se realizaba por la noche, ya que no hay turno de limpieza en el turno nocturno.

En consecuencia, las funciones que realizaba el personal despedido quedarán sin ser llevadas a cabo. De todo ello se informó a la concejala responsable en la última comisión. Nos comunicó que conocía el despido de estas personas y que tenía la intención de reunirse con la representación sindical. Pero en la misma comisión tuvimos conocimiento de que Empark comunicó esta medida al Gobierno Municipal una vez la tenía ya implantada y que, por tanto, el análisis de dicha medida por parte del Gobierno Municipal sería posterior a los despidos.

Es evidente que tenemos ejemplos de incumplimientos en cuanto a la calidad del servicio, además de indicios de incumplimiento de los pliegos por parte de la empresa Empark.

Por todo ello, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL:**

1. El Pleno de la Corporación de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a realizar una auditoría sobre el grado de cumplimiento del pliego de condiciones técnicas y administrativas y que en función de sus conclusiones se adopten las medidas oportunas.
2. El Pleno de la Corporación de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a constituir un grupo de trabajo que estudie la posibilidad de publicar progresivamente los aparcamientos subterráneos.

San Sebastián, 21 de febrero de 2025

Garbiñe Alkiza Lopez de Samaniego,
concejala del grupo municipal EH BILDU